

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00723 00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte actora, el juzgado decreta el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas DNR430, de conformidad con lo normado en el art. 597 del C.G.P. Ofíciase.

De otra parte, por secretaría líbrese oficio con destino al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. para que se sirva entregar el vehículo de la referencia a la parte actora o a quien esta autorice.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **130**, hoy **19 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16f33a254116047a1bd1d934283910385a993f1476175d196a45bc6b146731a**

Documento generado en 18/08/2022 03:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00723 00**

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por la Policía Nacional respecto de la aprehensión del vehículo objeto de litigio.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **130**, hoy **19 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6a04c4719afc51551eacfe24f840673088e98e0472117a4aa07b84cab0a5fd**

Documento generado en 17/08/2022 04:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>